



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“12.- Escrito del representante General del Partido Popular, solicitando la aprobación del cambio de fechas para la admisión en Correos de mailing.

Con fecha 12 de mayo de 2019, a las 10:44 horas, registro de entrada núm. 455, se ha recibido por la Junta Electoral de Canarias escrito presentado por don Marcos Alejandro Rufo Torres, representante del Partido Popular (PP), en el que expone los problemas que su formación política está teniendo para recoger en tiempo, las diferentes papeletas validadas y homologadas ante las juntas electorales pertinentes. La causa- dice el solicitante- se encuentra en la imposibilidad que se encuentran padeciendo las empresas contratadas para llevar a cabo los diferentes “mailings” direccionados. Su formación ha encargado el trabajo a una empresa de la península, la cual lleva a cabo el servicio con un coste más bajo. Señala, asimismo, que *“El retraso y la dificultad en la entrega, de estas papeletas, por las diferentes Juntas Electorales, ha llevado a tener que retrasar los envíos a sitios, como Canarias, que por su lejanía es bastante complicado que puedan llegar en fecha”*.

Por ello, ruega que se tenga por presentado el escrito y que se apruebe un cambio de fechas para la admisión en correos de este mailing direccionado, ampliando el plazo hasta el día 17 de mayo de 2019, y añade *“si esta solicitud no fuese competencia de esta Junta Electoral, les solicitaría dar traslado de la misma a la correspondiente Junta.”*

Al respecto, se ha de señalar que llevándose a cabo el envío de las papeletas a través de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, de capital 100% público, y en cumplimiento de lo previsto en la Orden PCI/227/2019, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de febrero de 2019, por el que se establecen obligaciones de servicio público al prestador del servicio postal universal en las elecciones que se convoquen durante 2019, la competencia para pronunciarse sobre la aprobación del cambio de fechas para la admisión en correos del mailing direccionado corresponde a la Junta Electoral Central.

Por todo ello, se acuerda elevar a la Junta Electoral Central la petición del representante del Partido Popular analizada, con el fin de que aquella se pronuncie sobre la posible aprobación del cambio de fechas para la admisión del mailing direccionado, ampliando el plazo hasta el 17 de mayo de 2019.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de mayo de 2019.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS,**

Fdo.: Salvador Iglesias Machado

Representante General del Partido Popular, Sr. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.